



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Informe

Número:

Referencia: Expediente N°: 1771016/17

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 569/18 (RESOL-2018-569-APN-SECT#MT)** se ha tomado razón del Acuerdo y Anexos obrantes a fojas 5/16 del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **394/18.-**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 5 días del mes de mayo de 2017, se reúnen los representantes de Toyota Tsusho Argentina S.A., Sres. Marcelo Monzon , Nestor Ferreyra , como Apoderados, en adelante "TTA", por una parte y por la otra los representantes del Sindicato de Mecánicos y Afines del Transporte Automotor de la República Argentina (S.M.A.T.A.) por los Sres., Ricardo de Simone en calidad de Secretario Gremial , Sergio Pignanelli en calidad de Sub Secretario Gremial , Javier Ditto Sub Secretario de Leyes y Convenios, Gustavo Auteda Sub Secretario de Seguridad e Higiene , Andres Franzanti en calidad de Delegado General Delegación Zarate, y los Sres. Delegados de Personal, Santiago Parado y Nicolás Vasile en adelante el "SMATA", y ambas en conjunto denominadas las partes, quienes luego de varias reuniones de negociación, acuerdan cuanto sigue:

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

A) Que se reemplaza el artículo 39 punto 2 (39.2) del CCT. por la siguiente redacción:

"39.2 Tabla de reconocimiento. Se acuerda un reconocimiento en los términos detallados en el ANEXO PREMIO.

Los porcentajes se encuentran expresados sobre el salario básico mensual del presente Convenio Colectivo de Trabajo.

Este reconocimiento se medirá y se retribuirá en forma mensual."

Esta novación convencional: i) comenzará a regir con la liquidación de haberes del mes de Mayo /2017, y por ello a los efectos del presentismo perfecto, se tomará en cuenta el trimestre febrero+marzo+abril/2017; y ii) deberá ser actualizada si los métodos de medición del cliente (Toyota Argentina SA.) varían, supuesto en el cual deberán también variar los métodos de medición del presente reconocimiento, respetando aquellos aplicados por el cliente (Toyota Argentina SA.).

Que para acceder al nivel / categoría de Operario Polifuncional Líder se respetarán los términos y extremos detallados en los documentos adjuntos en 4 fojas al presente acuerdo, que firmados por las partes, integran el presente.

Aclaran las partes que un requisito para acceder al nivel / categoría de Operario Polifuncional Líder, es la necesidad de la empresa en cubrir un puesto en concreto, esto es, la vacancia.

Que a partir del mes de Febrero del corriente año 2017, TTA reconocerá: i) un subsidio familiar no remunerativo de \$5.000.- en caso de fallecimiento de padre, madre, cónyuge y/o hijo del empleado; ii) un subsidio familiar no remunerativo de \$5.000.- en caso de casamiento del empleado, y iii) un subsidio familiar no remunerativo de \$5.000.- en

Sergio Pignanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario de Seguridad e Higiene
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

RECIBIDO 25/08/17
Sujeto a verificación

NESTOR FERREYRA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A.

TOYOTA TSUSHO ARGENTINA
Marcelo Monzón
Gerente General
Administración, Finanzas,
Recurso Humanos e IT

FRANZANTI ANDRES
Delegado General
Consejo Directivo Nacional
SMATA



caso de nacimiento de hijo del empleado. En todos los casos será requisito presentar la documentación oficial que acredite el fallecimiento y/o casamiento y/o nacimiento.

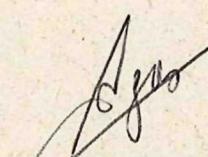
Cualquiera de las partes podrá presentar este documento ante las autoridades del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación y solicitar su homologación. Sin perjuicio de ello, lo aquí pactado es de cumplimiento inmediato y obligatorio para las partes por imperio de lo normado en el Código Civil y Comercial de la Nación.

No siendo para más, y en prueba de conformidad, se firman cinco (5) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha indicados al inicio del presente.

Por TTA.

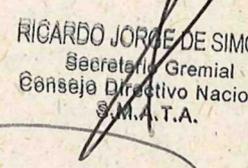
Por S.M.A.T.A.


NESTOR FERREYRA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A.


TOYOTA TSUSHO ARGENTINA
Marcelo Monzón
Gerente General
Administración, Finanzas,
Recurso Humanos e IT



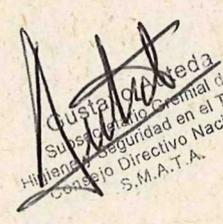


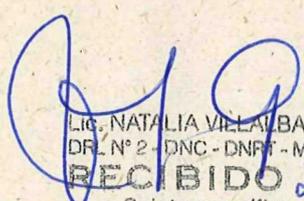

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


FRANZANTI ANDRES
Delegado General
Consejo Directivo Nacional
SMATA


Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Sergio Bianchi
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Gustavo Anteda
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


LIC. NATALIA VELLALBA LASTRA
D.F.L. N° 2 - DNC - DNPT - M.T.E. y S.S.
RECIBIDO 25/08/17
Sujeto a verificación



**PROCEDIMIENTO DE RRHH
TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A.**

**DEPARTAMENTO
RRHH**



PROCEDIMIENTO DE PROMOCION A EMPLEADO LIDER

Fecha: Junio 2014 Preparó: Ferreyra Néstor Revisó: Moneta Leandro Aprobó: Tanaka Kazuomi

1. OBJETIVO:

Establecer las condiciones y requerimientos para la promoción a Operarios Líderes

2. ALCANCE

Todos aquellos empleados bajo convenio SMATA –TOYOTA TSUSHO que cumplan con los requisitos detallados.

3. RESPONSABLE

La empresa evaluara internamente empleados que reúnan con las condiciones requeridas

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

LIC. NATALIA VILLALBA LASTRAPA
DRL N° 2, DNC - DNRT - M.T.E. v.S.S.
RECIBIDO 25/03/14
Sujeto a verificación

Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

El departamento de RRHH será el responsable de confeccionar la solicitud de movimiento de personal de operario líder.

El Responsable de Logística o del sector interesado será el responsable de informar a RRHH los nombres de los empleados seleccionados

El departamento de RR.HH le brindara al sector solicitante la solicitud de movimiento de personal de operario líder (SMP OPL)

Dicha solicitud deberá ser presentada después de los 6 meses del periodo de prueba firmada por el responsable del sector y el candidato evaluado.

Durante el periodo de prueba el empleado percibirá el mismo salario o salario acorde a la categoría que se desempeña

Subsecretario Gremial
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

4. DESCRIPCION

1. Podrán formar parte del proceso de selección a Operario Líder aquellos empleados que cumplan con los siguientes requisitos.
2. Requisitos Obligatorios
 - ✓ Antigüedad mayor a cuatro años

Firma Aprobación:
Nombre responsable del departamento:

NESTOR FERREYRA
JEFE DE SECTOR DE RECURSOS HUMANOS
TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A.

TOYOTA TSUSHO ARGENTINA
Marcelo Monzón
Gerente General
Administración, Finanzas,
Recurso Humanos e IT

FRANZANTI ANDRES
Delegado General
Consejo Directivo Nacional
SMATA



**PROCEDIMIENTO DE RRHH
TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A.**

**DEPARTAMENTO
RRHH**



PROCEDIMIENTO DE PROMOCION A EMPLEADO LIDER

Fecha: Junio 2014 | Preparó: Ferreyra Néstor | Revisó: Moneta Leandro | Aprobó: Tanaka Kazuomi

✓ Haber estado más de un año en la categoría Operario Avanzado 1

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario General
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

3. Requisitos a obtener

Es condición para poder obtener con la categoría, Obtener el 100% de los puntos en cada ítem, solo podrá compensar si el empleado tiene formación terciaria y/o Universitaria.

FORMACION:

Secundario Completo: El empleado deberá presentar una copia legalizada del Analítico

Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional

DESEMPEÑO: El Supervisor o responsable del sector deber presentar a RR.HH la evaluación de desempeño (Prueba Excel y Word) será proporcionada por RR.HH

En este punto el empleado deberá desempeñarse al 100% en los siguientes temas

- a) Manejo de Personal.
- b) Manejo de sistemas informáticos.
- c) Manejo de Autoelevadores .
- d) Resolución de conflicto.

RECIBIDO 25/08/17
Sujeto a verificación

Gustavo Audez
Subsecretario Gremial
Higiene y Seguridad
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

CUMPLIMIENTO: RR.HH deberá proporcionar la información del ítem a y b del punto en referencia, el Dpto de KAIZEN deberá proporcionar la información del punto c

En este punto el empleado deberá desempeñarse al 100% en los siguientes temas

- a) Ausentismo , hasta 3 % Anual
- b) Proceso para mejora (Descargos 0 - Apercibimientos 0 - Suspensión 0).
- c) Presentación de Kaizen y Avisos de susto (Mensual)

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convencios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

NESTOR FERREYRA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A.

CAPACITACION: Anzen deberá proporcionar la información .

En este punto el empleado deberá desempeñarse al 100% en los siguientes temas

Firma Aprobación:

Nombre responsable del departamento:

TOYOTA TSUSHO ARGENTINA
Marcelo Monzón
Gerente General
Administración, Finanzas,
Recurso Humanos e IT

FRANZANTI ANDRES
Delegado General
Consejo Directivo Nacional
PRO3 SMATA



**PROCEDIMIENTO DE RRHH
TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A.**

**DEPARTAMENTO
RRHH**



PROCEDIMIENTO DE PROMOCION A EMPLEADO LIDER

Fecha: Junio 2014

Preparó: Ferreyra Néstor

Revisó: Moneta Leandro

Aprobó: Tanaka Kazuomi

- a) KYT.
- b) Manejo de autoelevadores.
- c) 5S.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

LIDERAGZO : El responsable del sector deberá evaluar a los candidatos y determinar si cumplen con los objetivos

En este punto el empleado deberá desempeñarse al 100% en los siguientes temas

- a) Aptitudes diarias
- b) Relaciones Interpersonales
- c) Resolución de problemas
- d) Eficacia
- e) Coaching
- f) Comunicación

Sergio Pignatelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

4. DOCUMENTOS ANEXOS

Formulario SMP Operario Lider

FRANZANTI ANDRES
Delegado General
Consejo Directivo Nacional
SMATA

NESTOR FERREYRA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A.

TOYOTA TSUSHO ARGENTINA
Marcelo Monzón
Gerente General
Administración, Finanzas,
Recurso Humanos e IT

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo (L) B...
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Firma Aprobación:

Nombre responsable del departamento:

RECIBIDO 25/08/17
Lic. NATALIA VILLALBA LASTRA
DRL Nº 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.
Sueto a verificación



PROCEDIMIENTO DE RRHH
TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A.

DEPARTAMENTO
RRHH



PROCEDIMIENTO DE PROMOCION A EMPLEADO LIDER

Fecha: Junio 2014 Preparó: Ferreyra Néstor Revisó: Moneta Leandro Aprobó: Tanaka Kazuomi

TOYOTA TSUSHO ARGENTINA		Confidencial		2014			
Solicitud de Movimiento de Personal (S.M.P) Lider							
Apellido y Nombres: _____							
Legajo: _____		Fecha de Ingreso _____ 2014					
FORMACION	1)ESTUDIO REQUERIDOS	2)ESTUDIO OBTENIDOS		Total Deaseado	Total Obtenido		
	Secundario : <u>COMPLETO</u>	Secundario : INCOMPLETO		100%	0%		
	Terciario: <u>COMPLETO</u>	Terciario:		0%	0%		
	Universitario : <u>INCOMPLETO</u>	Universitario: INCOMPLETO		0%	0%		
DESEMPEÑO		Peso Relativo	Cumple	Puntaje Final	Total Deaseado	Total Obtenido	
	Manejo de Personal	25,00		0%	100%	0%	
	Manejo de Sistemas informaticos Word :50 % Excel: 50%	25,00		0%			
	Manejo de Autoelevadores	25,00		0%			
	Resolucion de Conflictos	25,00		0%			
CUMPLIMIENTO	Presentismo (Max 3%) Anual	50,00		0%			
	Proceso para Mejorar (Apercibimiento 0 - Descargos 0) Anual	25,00		0%	100%	0%	
	Presentacion de Kaizen y Avisos de Susto (Mensual)	25,00		0%			
CAPACITACION	KYT	30,00		0%	100%	0%	
	Manejo de autoelevadores	50,00		0%			
	5S	20,00		0%			
LIDERAZGO	Aptitudes Diarias	Actúa apasionadamente, es optimista, motiva y valora a su gente, demuestra valores todo el tiempo (honestidad, coraje, perseverancia, lealtad, humildad).	25,00		0%	100%	0%
	Relaciones interpersonales	Escucha atentamente , dice la verdad, fomenta el respeto y lo gra relaciones de confianza duraderas y legítimas	10,00		0%		
	Resolucion de Problemas	Toma su tiempo para procesar y reunir la infoirmacion , Evalua y selecciona una solucion antes de tiempo	10,00		0%		
	Eficacia	Prioriza , recalifica las metas , reflexiona	10,00		0%		
	Coaching	Aconseja , Observa cosas que puede mejorar, comparte experiencia pasadas generosamente.	25,00		0%		
	Comunicación	Sabe lo que quiere , Comunica con eficacia sus intenciones , trasmite fuerza y dinamismo a los demas	20,00		0%		
				Total Deaseado	Total Obtenido		
				500%	0%		
Recursos Humanos		Fecha	Supervisor	Fecha			
Jefe		Fecha	Gerente	Fecha			

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Auteda
Subsecretario Gremial
Higiene y Seguridad
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Comandos y Leves Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

FRANZANT ANDRES
Delegado General
Consejo Directivo Nacional
SMATA

NESTOR FERREYRA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A.

Firma Aprobación:
Nombre responsable del departamento:

Lic. NATALIA VILLALBA LASTRA
ORL N° 2 - DNC - DNPT - M.T.E. y S.S.
RECIBIDO 25/08/14
Sujeto a verificación

TOYOTA TSUSHO ARGENTINA
Marcelo Monzón
Gerente General
Administración, Finanzas,
Recurso Humanos e IT

PR03

ANEXO PREMIO ART. 39.2



En función de las características propias de la cultura de la Empresa y conforme al ánimo proactivo del Sindicato evidenciado en el fomento de las relaciones laborales duraderas, entre las partes signatarias del presente se acuerda un Incentivo de Calidad, Producción y Presentismo cuyo valor porcentual máximo a alcanzar podrá ser de hasta el 30% calculado sobre el salario básico de la categoría del Operario Polifuncional.

El cálculo de dicho incentivo se hará en forma mensual y por mes vencido siguiendo de la fórmula que a continuación se detalla:

Desempeño Planta*
Calidad + Productividad + Desempeño
<small>*Piso 0% - Tope 16%</small>

X

Presentismo Individual	
Perfecto	100%
1 ausencia	70%
2 ausencias	50%
3 o más ausencias	0%

+

Permanencia igual o mayor a 3 meses de presentismo perfecto**
0% o 14%

**14% sobre el salario básico de la categoría

CALIDAD 6% → 6% variable

- Reclamos → 0 o 1 = 100% del 6% variable
 2 = 75% del 6% variable
 3 = 50% del 6% variable
 4 = 25% del 6% variable
 5 o más = 0% del 6% variable

RICARDO JORGE DE SIMONE
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

PRODUCTIVIDAD 6% → 6% variable

- Producción → 0 a 89% = 0%
 90 a 94% = 3%
 95 a 97% = 4%
 98 a 100% = 6%

Sergio Pignatelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

El porcentaje del premio obtenido por producción se multiplica por un coeficiente que representa el ausentismo del sector y se obtiene de la siguiente manera:

$$\frac{\text{Dotación del sector} \times \text{días trabajados}}{\text{Dotación del sector} \times \text{días trabajados} - \text{Cantidad de ausencias del sector}}$$

Gregorio Aulagna
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

NESTOR FERREYRA
 JEFE DE RECURSOS HUMANOS
 TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A.

TOYOTA TSUSHO ARGENTINA
Marcelo Monzón
 Gerente General
 Administración, Finanzas,
 Recurso Humanos e IT

Javier Ditto
 Subsecretario Gremial
 de Convenios y Leyes Laborales
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

FRANZANTI ANDRES
 Delegado General
 Consejo Directivo Nacional
 SMATA

LIC. NATALIA VILALBA LASTRA
 DRL N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E.v.S.S.

RECIBIDO 25/03/17
 Sujeto a verificación



DESEMPEÑO 4% → 4% variable

Apercibimientos → 0 = 100% del 4% variable
1 = 60% del 4% variable
2 = 0% del 4% variable

Suspensiones → 1 = 0% del 4% variable

[Signature]
Lic. NATALIA VILLALBA LASTRA
DFL N° 2 / DNC - DNRT - M.T.E.V.S.S.
RECIBIDO 25/08/17
Sujeto a verificación

PRESENTISMO → El presentismo individual, tomado desde el 21 del mes anterior al de la liquidación en curso hasta el 20 del mes liquidado, afecta a cada uno de los conceptos anteriores (calidad, productividad y desempeño) de la siguiente manera:

Ausencias → 0 = 100% de lo obtenido por cada concepto
1 = 70% de lo obtenido por cada concepto
2 = 50% de lo obtenido por cada concepto
3 o más ausencias = 0% de lo obtenido por cada concepto

No se considerarán las siguientes ausencias:

- Licencia por casamiento.
- Licencia por nacimiento.
- Licencia por fallecimiento de familiar directo (hermano, padre, madre, hijo, cónyuge);
- Licencia por fallecimiento de abuelo.
- Licencia por maternidad.
- Licencia por citación judicial.
- Licencia por familiar directo internado.
- Trámite o internación de hijo con discapacidad.
- Licencia por accidente in-itinere (solo dentro del transporte de la compañía).

Quedan excluidos de la presente fórmula los problemas causados por factores externos debidamente comprobables, corte de ruta, problemas climatológicos, catástrofes varias.

Se aclara que:

- Quienes se retiren y regresen a sus puestos de trabajo, deberán hacerlo con autorización previa y en un lapso máximo de 2 horas y 45 minutos, ya que superado ese tiempo se considerará como ausencia;
- Las llegadas tarde con aviso o retiros anticipados menores a 2 horas y 45 minutos no se considerarán ausencias, excepto que sean dentro de la primera media jornada del día lunes o la última media jornada del viernes. En estos casos independientemente del tiempo de las mismas se procederá a computar una licencia por fracción de día (Ejemplos: 0,25 CA/SJ, 0,5 CA/SJ).

[Signature]
RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Signature]
Bergio Pignatelli
Subsecretario
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Signature]
Cristiano Aulicino
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Signature]
Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenciones y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

[Signature]
NESTOR FERREYRA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A.

[Signature]
TOYOTA TSUSHO ARGENTINA
Marcelo Monzón
Gerente General
Administración, Finanzas,
Recurso Humanos e IT

[Signature]
FRANZANTI ANDRES
Delegado General
Consejo Directivo Nacional
SMATA

Nota: Los únicos casos para los cuales no se aplicará esta regla es si el retiro anticipado del día viernes se debe a problemas en el pago por parte de la empresa o para realizar trámites en organismos públicos cuyo horario coincida con el horario de producción, debidamente justificado



iii) Las ausencias por fracción de día para bajas médicas y/o bajas por ART, serán computadas de la siguiente manera:

Turno Mañana:

- 06:00 a 08:15 – 0,75 E / 0,75 ART
- 08:15 a 10:30 – 0,50 E / 0,5 ART
- 10:30 a 15:10 – 0,25 E / 0,25 ART

Turno Tarde:

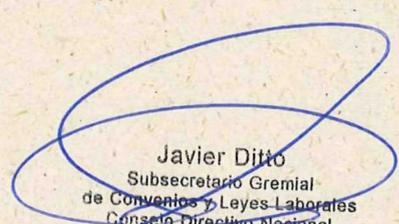
- 15:40 a 17:05 – 0,75 E / 0,75 ART
- 17:05 a 19:20 – 0,50 E / 0,5 ART
- 19:20 a 00:50 – 0,25 E / 0,25 ART

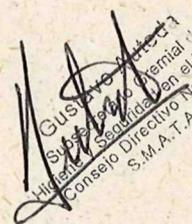

RICARDO JÓRGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Sergio Fighanelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


TOYOTA TSUSHO ARGENTINA
Marcelo Monzón
Gerente General
Administración, Finanzas,
Recurso Humanos e IT


FRANZANTI ANDRES
Delegado General
Consejo Directivo Nacional
SMATA


Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


GUSTAVO
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Lic. NATALIA VIELLA BALASTRA
DRL N° 2 - DNC - DNFT - M.T.E. v.S.S.

RECIBIDO 25/08/17

Sujeto a verificación

DESCRIPCIÓN

Premio por Calidad

Se considera como reclamo de cliente a todo aquel defecto o faltante en la producción en el transcurso de un mes

Tubos: RDL

CKD y V-V: SMQR

Jundate y Tire Assy: PFC

SP, EFC: INCL

R&V: reportes internos del sector por caídas de piezas, despacho erróneo a proveedores, etc.

Mantenimiento: reclamos de TASA vía mail por defectos en mantenimiento de medios. Se presentará reporte interno adjunto al mail.

Premio por Desempeño

Se llaman sanciones a todo tipo de apercibimiento que el trabajador sea pasible por los motivos que se detallan a continuación:

Ausentismo injustificado

Llegadas tarde

Incumplimiento de procedimientos de trabajo prestablecidos

Motivos de conducta inapropiada que devengan de relaciones con sus compañeros, superiores y subordinados

Situaciones de peligro por falta de precaución del trabajador que generen riesgo a otros trabajadores o patrimonio de la empresa.

Premio por productividad = (Coeficiente de dotación X Productividad)

Coeficiente de dotación

A fin de cuantificar el mismo se considerara la dotación real sobre la dotación operativa, donde la dotación real es la necesaria para realizar las diferentes operaciones * la cantidad de días laborables y normales del mes (lunes a viernes) y la dotación operativa surge de la dotación diaria presente por cada uno de los días laborables mensuales del mes (lunes a viernes)

Producción

Surge de la producción efectivamente realizada sobre la planificada para el periodo de medición.

RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Rigdenelli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

FRANZANTI ANDRES
Delegado General
Consejo Directivo Nacional
SMATA

TOYOTA TSUSHO ARGENTINA
Marcelo Monzón
Gerente General
Administración, Finanzas,
Recurso Humanos e IT

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Autez
Subsecretario Gremial
de Higiene y Seguridad
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

NESTOR FERREYRA
JEFE DE RECURSOS HUMANOS
TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A.

LIC. NATALIA VIZALBA LASTRA
DRL N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.

RECIBIDO 25/08/17
Sujeto a verificación

Permanencia igual o mayor a tres meses de Presentismo Perfecto

Cada mes el Incentivo Individual correspondiente al Operario Polifuncional se verá incrementado en una suma equivalente al 14% de su salario básico de convenio, siempre y cuando haya mantenido el presentismo perfecto durante un período mínimo de tres meses incluido el mes de la liquidación del Incentivo. Al igual que para el cálculo del presentismo individual y las horas extras se considerarán novedades (ausencias) desde el 21 al 20.

Habiendo alcanzado el incremento del 14%, si registrara ausencias en los meses subsiguientes las mismas serán computadas y ocasionaran la pérdida del incremento, excepto que en los tres meses inmediatamente anteriores haya tenido presentismo perfecto. En caso de perder el incentivo del 14% el colaborador tendrá que registrar nuevamente presentismo perfecto por un período igual o mayor a tres meses.

Ejemplo 1	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Presentismo Perfecto	○	○	○	X	○	○	X	○	○	○	X	X	○	○	○
Premio 16%	○	○	○	△	○	○	△	○	○	○	△	△	○	○	○
Incentivo 14%	X	X	○	○	○	○	X	X	X	○	○	X	X	X	○

Ejemplo 2	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Presentismo Perfecto	X	○	○	○	○	○	X	○	○	○	X	X	○	○	○
Premio 16%	○	○	○	○	○	○	△	○	○	○	△	△	○	○	○
Incentivo 14%	X	X	X	○	○	○	○	○	○	○	○	X	X	X	○

Ejemplo 3	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Presentismo Perfecto	X	○	○	○	○	○	X	○	X	○	X	X	○	○	○
Premio 16%	○	○	○	○	○	○	△	○	△	○	△	△	○	○	○
Incentivo 14%	X	X	X	○	○	○	○	○	X	X	X	X	X	X	○

Ejemplo 4	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Presentismo Perfecto	X	○	○	X	○	○	X	○	X	○	X	X	○	○	○
Premio 16%	○	○	○	△	○	○	△	○	△	○	△	△	○	○	○
Incentivo 14%	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	○

Referencias:

- Presentismo Perfecto/Cobro del 14%/Cobro del 100% de Premio 16%.
- X Ausencias/No cobro.
- △ Pago de Premio 16% según Q de ausencias.

Nota:

Para el mes de Mayo se toman ausencias desde el 21 de Abril al 20 de Mayo.

RICARDO JORGE DE SIMONE
 Secretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Sergio Pignatelli
 Subsecretario Gremial
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

NESTOR FERREYRA
 JEFE DE RECURSOS HUMANOS
 TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A.

TOYOTA TSUSHO ARGENTINA
 Marcelo Monzón
 Gerente General
 Administración, Finanzas,
 Recurso Humanos e IT

FRANZANTI ANDRES
 Delegado General
 Consejo Directivo Nacional
 SMATA

Javier Ditto
 Subsecretario Gremial
 de Convenios y Leyes Laborales
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

5

 Gustavo Autech
 Subsecretario Gremial
 de Higiene y Seguridad en el Trabajo
 Consejo Directivo Nacional
 S.M.A.T.A.

Lic. NATALIA VILLA BA LASTRA
 DRL N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.I.
RECIBIDO 25/03/17
 Sujeto a verificación

EJEMPLO



1) Desempeño de Planta

Resultado de calidad: 4,5%

Resultado de desempeño: 4%

Resultado de productividad: 5,92%

Resultado total: 14,42%

2) Presentismo Individual

El resultado de cada uno de los conceptos anteriores será multiplicado de acuerdo al Presentismo mensual de cada empleado quedando para cada caso de la siguiente manera:

Presentismo Perfecto (0 ausencias):

Calidad: $4,5\% \times 100\% = 4,5\%$
Desempeño: $4\% \times 100\% = 4\%$
Productividad $5,92\% \times 100\% = 5,92\%$
Total: 14,42%

Con una ausencia:

Calidad: $4,5\% \times 70\% = 3,15\%$
Desempeño: $4\% \times 70\% = 2,80\%$
Productividad $5,92\% \times 70\% = 4,14\%$
Total: 10,09%

Con dos ausencias:

Calidad: $4,5\% \times 50\% = 2,25\%$
Desempeño: $4\% \times 50\% = 2,0\%$
Productividad $5,92\% \times 50\% = 2,96\%$
Total: 7,21%

Con tres o más ausencias:

Calidad: $4,5\% \times 0\% = 0\%$
Desempeño: $4\% \times 0\% = 0\%$
Productividad $5,92\% \times 0\% = 0\%$
Total: 0%

3) Permanencia igual o mayor a tres meses con Presentismo Perfecto:

Presentismo perfecto: $14,42\% + 14\% = 28,42\%$

Ricardo Jorge de Simone
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Sergio Pignaneli
Subsecretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Gustavo Nuñez
Subsecretario Gremial de
Higiene y Seguridad en el Trabajo
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Natalia Villalba Lastra
D.R.L. N° 2 - DNC - DNRT - M.T.E. y S.S.
RECIBIDO 25/08/17
Sujeto a verificación

Javier Ditto
Subsecretario Gremial
de Convenios y Leyes Laborales
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.

Franzanti Andres
Delegado General
Consejo Directivo Nacional
SMATA

Nestor Ferrer
JEFE DE...

TOYOTA TSUSHO ARGENTINA
Marcelo Monzón
Gerente General
Administración, Finanzas,
Recurso Humanos e IT

Wassil
Barbado



Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social

Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaría de Conciliación
Dpto. R.L. Nº 2 - DNC
DNRT - M.T.E. y S.S.



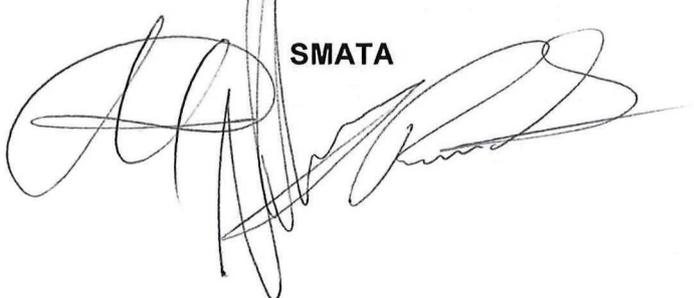
Expediente Nº 1771016/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **25 días del mes de agosto de 2017**, siendo las 14:00 horas, comparecen en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales Nº 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Edgardo SANSONI (DNI 29.990.361) miembro del CDN, acompañado por el Sr. Santiago PRADO (DNI 30.516.450) y por el Sr. Nicolás VASILE GENTTA (DNI 30.087.254), en calidad de Delegados de Personal; y en representación de la Empresa **TOYOTA TSUSHO ARGENTINA S.A.**, constituyendo domicilio en Viamonte 1167, piso 1º, oficina 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires: el Dr. Juan Martín BRUNENGO (DNI: 17.663.807), en calidad de Apoderado. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, comunica a las partes que la convocatoria del día de la fecha lo es con motivo de la presentación efectuada por la SMATA obrante a fojas 1 de autos. Acto seguido, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra a los comparecientes en forma conjunta y de común acuerdo, manifiestan que: acompañan y ratifican íntegramente el acuerdo de partes arribado en forma directa el día 5 de mayo de 2017 y acreditado a fojas 5/16 del expediente de referencia, del que reconocen como propias las firmas allí insertas, y manifiestan su solicitud de homologación. El mismo se realiza en el marco del CCT 741/05 “E”. -----

Cedida la palabra, la **representación sindical** declara bajo juramento que da cumplimiento a lo previsto en el artículo 1º de la Ley Nº 26.574 (cupó femenino). -----

Acto seguido, la **funcionaria actuante** COMUNICA a la representación sindical que el acuerdo, en el plazo de DIEZ (10) días, deberá ser ratificado por el Secretario General, Adjunto y/o Gremial. Cumplido ello, será elevado a la Superioridad, quedando sujeto al control de legalidad previsto en la Ley Nº 14250. En este estado y no siendo para más, a las 14:30 horas, se da por finalizado el acto firmando los comparecientes al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-


SMATA

EMPRESA 



*Ministerio de Trabajo,
Empleo y Seguridad Social*



Expediente N° 1771016/17

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los **25 días del mes de agosto de 2017**, siendo las 15:10 horas, comparece espontáneamente en el **MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL** – Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo, Dirección de Negociación Colectiva, ante la Secretaria de Conciliación del Departamento Relaciones Laborales N° 2, Lic. Natalia VILLALBA LASTRA; en representación del **SINDICATO DE MECÁNICOS Y AFINES DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR DE LA REPÚBLICA ARGENTINA**, con domicilio en Avda. Belgrano 665, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el Sr. Ricardo DE SIMONE (DNI 11.460.260), Secretario Gremial. -----

Declarado abierto el acto por la **funcionaria actuante**, previa vista de todo lo actuado, y cedida la palabra al compareciente manifiesta que: toma conocimiento y ratifica íntegramente el acuerdo arribado en forma directa con la empresa Toyota Tsusho Argentina S.A. el día 5 de mayo de 2017 en el marco del CCT 741/05 “E” y acreditado a fojas 5/16 del expediente de referencia, reconociendo las firmas allí insertas, y solicitando su homologación. Asimismo, declara bajo juramento que dan cumplimiento a lo previsto en el artículo 1° de la Ley N° 26.574 (cupó femenino). -----

Oído lo manifestado precedentemente, la **funcionaria actuante** COMUNICA que las actuaciones serán elevadas a la Superioridad, quedando el acuerdo sujeto al control de legalidad previsto en la Ley N° 14250. En este estado y no siendo para más, a las 15:15 horas, se da por finalizado el acto firmando el compareciente al pie de la presente, previa lectura, para constancia y ratificación de su manifestación, ante mí, que CERTIFICO.-----


RICARDO JORGE DE SIMONE
Secretario Gremial
Consejo Directivo Nacional
S.M.A.T.A.


Lic. Natalia Villalba Lastra
Secretaria de Conciliación
Dpto. R.L. N° 2 - DNC
DNRT - M.T.E. y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: RESOLUCION SECT N°: 569/18

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.